

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 8 de mayo de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2002, por el que se notifica a D^a Mercedes Oliva Gil el acuerdo adoptado por el Jefe de Servicio de Personal Docente de la Dirección Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativo al procedimiento de recaudación de pagos indebidos abonados en nómina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Asunto: Procedimiento de Recaudación de Pagos Indebidos en Nómina.

Interesada: D^a Mercedes Oliva Gil.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

En virtud de lo anterior se insta a D^a Mercedes Oliva Gil, o a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Servicio de Nóminas de Personal Docente, sito en la Plaza de España, nº 8 de la localidad de Mérida (Badajoz).

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 8 de mayo de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2002, sobre notificación de expediente sancionador contra “Gredos Extremadura, S.L.”

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: A “Gredos Extremadura, S.L.”

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de la Montaña nº 5. Cáceres.

Expediente nº: 10.024/2002.

Normativa infringida:

— Decreto 229/2000, de 7 noviembre por el que se regulan los derechos de los Consumidores y Usuarios en la prestación de servicios a domicilio, art. 9.g)

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34. 9.

- R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.1.4.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150) euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Inspector Provincial de Consumo.

Órgano instructor: Guadalupe Higuera Bote.

Cáceres, a 6 de mayo de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa de la Resolución de fecha 17 de abril de 2002, en el Expediente de Protección de Menores nº 185 y 186/00.10, a Don Raúl Da Costa Oliveira y Dña. M^a Isabel Martín Santos, por carecer de domicilio conocido, se requiere a los mismos para que se personen en el Servicio de Adopción y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924 008 800, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Mérida, a 25 de abril de 2002. La Directora General de Infancia y Familia, MANUELA HOLGADO FLORES.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

EDICTO de 24 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución de 13 de diciembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06176/01. Empresa: Benito Casaseca Díez.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Benito Casaseca Díez, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 13.12.2001, dictada en el expediente sancionador número 06176/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06176/01.

Acta núm.: T-448/01.

Fecha de notificación del Acta: 24.5.2001.

Empresa: Benito Casaseca Díez.

D.N.I. o C.I.F.: 64001160.

Domicilio: C/ Italia, 73.

Localidad: Don Benito.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Anular el Acta de Infracción núm. T-448/01 levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa Benito Casaseca Díez, aceptando la Propuesta de Resolución de fecha 12.7.2001.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Badajoz, a 24 de abril del 2002. La Jefa del Servicio Territorial, INMACULADA RODRÍGUEZ FLORES.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 14 de mayo de 2002, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de equipos informáticos.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el Expediente. Área de Mérida.